

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36409 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 569/2012 referente al concursado Distribución y Comercialización Garol, Sociedad Limitada, código de identificación fiscal B-83531335, se ha aprobado el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

Segundo.-Se ha ordenado la formación de la sección sexta, dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168.1 Ley Concursal).

Madrid, 16 de septiembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130053747-1